

COMUNICADO PÚBLICO: LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA COMO PILAR DE DERECHOS Y COHESIÓN SOCIAL

FORO ACADÉMICO MIGRATORIO¹

En el contexto actual de la realidad migratoria en Chile, resulta fundamental reafirmar que la **regularización migratoria** no es solo un procedimiento administrativo, sino un paso esencial para garantizar la dignidad humana, la seguridad jurídica en Chile y el desarrollo inclusivo de nuestra sociedad.

La importancia de este proceso se fundamenta en los compromisos internacionales adquiridos por el Estado chileno, particularmente bajo la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**. Como también junto a esto reducir las consecuencias que para el país produce la irregularidad migratoria.

A este respecto, destacamos el **Artículo 69** de dicho convenio, el cual establece que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para asegurar que la situación de los trabajadores migratorios no sea irregular. Este artículo subraya que, cuando se considere la regularización de la situación de estas personas, se deben tener debidamente en cuenta:

1. **Las circunstancias de su entrada.**
2. **La duración de su estancia en el Estado de empleo.**
3. **Otras consideraciones pertinentes, especialmente su situación familiar.**

¿Por qué es vital la regularización de extranjeros en situación de irregularidad en 2026?
De nuestra consideración algunas de las razones de esta medida imprescindible son:

- **Protección contra la explotación:** Un trabajador con estatus regular puede ejercer sus derechos laborales, acceder a la seguridad social y evitar abusos o condiciones de precariedad.
- **Seguridad y Control:** La regularización permite al Estado conocer quiénes habitan el territorio, facilitando la implementación de políticas públicas eficientes en salud, educación y vivienda. A la vez, la regularización evita la vida clandestina de personas sin documentación, que son cooptados por las organizaciones criminales.
- **Integración Social:** La estabilidad migratoria permite que las familias se integren plenamente, contribuyendo al crecimiento económico y a la riqueza cultural de Chile.

Regularizar es integrar. Un proceso migratorio ordenado y seguro beneficia tanto a quienes llegan como a la comunidad nacional. **El Foro Académico Migratorio**, tiene la convicción, que

¹ El Foro Académico Migratorio, fundado en el 2015, es una instancia que reúne a académicos y expertos en asuntos migratorios y cuenta además con un vínculo directo con organizaciones de la sociedad civil y distintas organizaciones migrantes en Chile.

una regularización migratoria permite reducir vulneración de derechos humanos, al tiempo que aumenta la seguridad en el país, lo que permite para avanzar en una condición mínima y la plena inclusión. Lo anterior tanto en el ámbito laboral hacia el trabajo decente, reduciendo así los impactos no deseados o externalidades negativas de esta condición migratoria, tales como; la informalidad laboral, el emprendimiento precario de subsistencia en los diversos barrios del país, la estrategia de arrendamiento de subsistencia de viviendas colectivas o en su defecto el ingreso de esta población a campamentos precarios. O por otra parte evitar caer en las redes de prestamistas informales, como también a redes de trata de personas, con fines de explotación sexual y laboral, entre otras redes potenciales como pueden ser la delincuencia o el narcotráfico. Creemos que una reducción en las externalidades e impactos negativos reducirá, además, la xenofobia, que experimenta actualmente el país, fortaleciendo así la cohesión social.

Desde el Foro Académico Migratorio, hacemos un llamado al Estado de Chile, luego de realizar un proceso de identificación biométrica de las personas migrantes irregulares residentes en el país, acudiendo de manera voluntaria a este llamado durante el año 2024, que avance en un proceso de regularización. En efecto, el empadronamiento biométrico de más de 180.000 personas confirma que esto se trata de una migración transitoria: los datos de los empadronados demuestran que es una población joven, con una inserción laboral del 85,7% y una intención de permanencia superior al 86%², es por este y otros motivos que hacemos presente a la autoridad a;

- 1) Avanzar en un proceso que permita a los ya empadronados regularizarlos o bien avanzar en la preselección de manera ágil y expedita por parte del Estado de subgrupos de manera prioritaria, como puede ser el caso de padres y madres migrantes irregulares con hijo o hija nacido en Chile, asegurando así la cohesión familiar en el país. Solicitamos el cierre de un ciclo de ordenamiento migratorio.
- 2) Adoptar medidas para salvaguardar la información personal de todas las personas que acudieron a este proceso de empadronamiento, para evitar la mal utilización, con otros fines de estas personas distinto a los objetivos del llamado por parte del Estado de Chile.

Atentamente,

FORO ACADÉMICO MIGRATORIO.

² A partir de un estudio a través de encuestas realizado por el SERMIG, se identificó que 91% de los empadronados son de nacionalidad venezolana, 80% tienen entre 18 y 44 años y 25,8% tienen educación superior completa. Entre los encuestados 86,5% declaró que tiene disposición de quedarse a vivir para siempre o por un período extenso de tiempo (al menos 5 años). En cuanto a factores de arraigo en el país, cabe destacar lo siguiente: 85,7% tiene una ocupación laboral remunerada. 24% señala tener una pareja chilena o extranjera con residencia definitiva, o hijos chilenos o extranjeros con residencia definitiva. 20% presenta características que permitirían calificar a protección internacional producto de situaciones de violencia.